

SE AUTORIZA EL

CENTRO DE MANEJO DOCUMENTAL Y **DIGITALIZACIÓN**

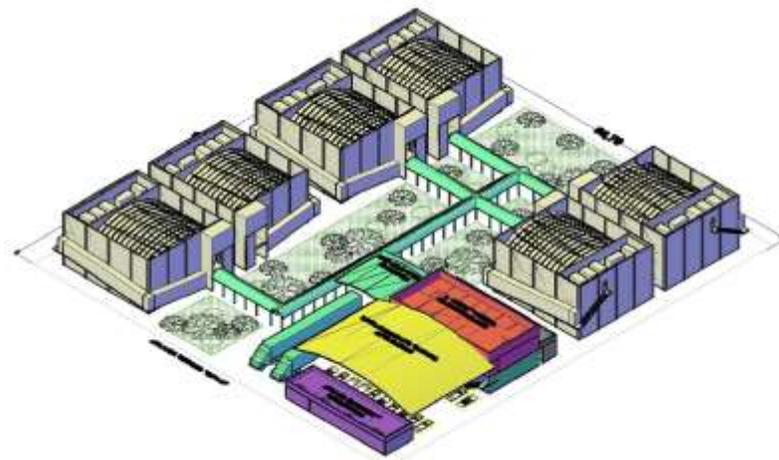
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Derivado de la propuesta realizada en la Cuarta Reunión Regional por el juez Zenaido Orozco Contreras, Coordinador de Jueces de Distrito del Cuarto Circuito, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de siete de agosto pasado, aprobó la creación del Centro de Manejo Documental y Digitalización (CMDD).

Luego de diversos estudios realizados en las entidades federativas del país, en materias de seguridad, protección civil, ubicación geográfica, ambientales y de conservación de expedientes, llevados a cabo por las diversas áreas del Consejo, se consideró pertinente establecer el centro en el estado de Tlaxcala.

El CMDD, resguardará de manera temporal los expedientes concluidos de los órganos jurisdiccionales hasta ser recibidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con la creación del Centro, se pretende apoyar a los órganos jurisdiccionales en la depuración, destrucción y digitalización de los expedientes radicados en 2010 y hasta 2013, así como liberar espacios físicos, además de cumplir con la normativa prevista en los acuerdos generales 1/2009, 2/2009 y 3/2009, y conservar el archivo digital de los expedientes jurisdiccionales.



- Maximizar el uso público de la información.
- Proporcionar información precisa, confiable y comprobable.
- Mejorar la gestión, desempeño y evaluación de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.

LA NOCIÓN DEL JUICIO PÚBLICO ES CONSUSTANCIAL A LA DE JUSTICIA.

ÍNDICE

Se crea el CMDD _____	Pág. 1
Seminario Inter. 2013 _____	Pág. 2
Criterio 3/2013 _____	Pág. 4
Capacitación virtual _____	Pág. 5

SEMINARIO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA JUDICIAL 2013 ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS *Un Ejercicio de Derechos Fundamentales*

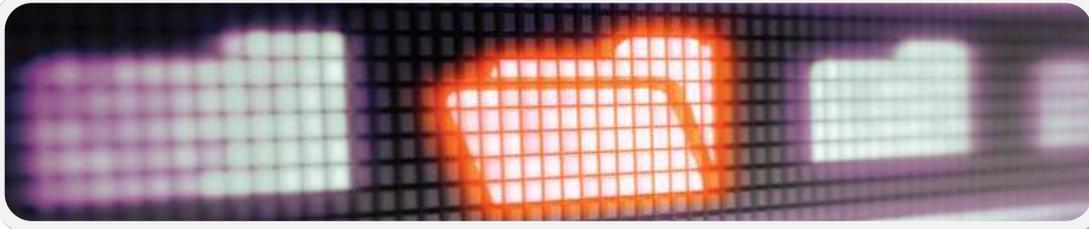


En sesión celebrada el pasado diez de julio, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la realización del Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2013 “Derecho a la Información y Protección de Datos. Un Ejercicio de Derechos Fundamentales” que de manera conjunta se realizará con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Seminario, tiene como finalidad fortalecer las acciones de difusión de información y vinculación con la sociedad, a través de conferencias y paneles orientados al análisis del acceso a la información y protección a la vida privada, como derechos humanos bajo la tutela del Poder Judicial de la Federación.

Este año, la sede del Seminario tendrá verificativo en el hotel Sheraton María Isabel, Ciudad de México, del 28 al 31 de octubre, de las 9:00 a las 19:00 hrs. los primeros tres días, mientras que el último día, se desarrollará de 9:00 a 12:30 hrs.

Contaremos con la participación de destacados juristas internacionales como la Ministra **Elena Inés Highton de Nolasco** de la Corte Suprema de Justicia Argentina, el Magistrado **Antonio Montserrat Quintana** del Consejo General del Poder Judicial de España, el Magistrado **Gabriel Eduardo Mendoza** de la Corte Constitucional de Colombia,



Amérigo Incalacaterra, representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en América del Sur, entre otros.

También asistirán reconocidos académicos mexicanos y expertos en la materia, como el doctor **Sergio López Ayllón**, Director General del Centro de Investigaciones de Desarrollo Económico e investigador; el doctor **Héctor Felipe Fix Fierro**, investigador emérito y director del Instituto de Investigaciones Jurídicas; y el doctor **Juan Voutssás Márques**, Investigador de carrera del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas de la UNAM, por mencionar algunos.

Igualmente, también se contará con la participación de reconocidos ministros, magistrados electorales de órganos jurisdiccionales, así como periodistas y especialistas en transparencia, acceso a la información, derechos humanos y libertad de expresión.

El período de inscripción se abrirá próximamente, por lo que se les invita a estar atentos a los avisos que se publicarán en la página del Portal Consejo.



En sesión ordinaria de nueve de mayo del presente año, el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aprobó por unanimidad de votos el criterio 3/2013, cuyo rubro y texto son del tenor literal siguiente:

CRITERIO 03/2013

DATOS PERSONALES. NO COBRA VIGENCIA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CUANDO SU ACCESO ES SOLICITADO POR EL TITULAR DE LOS DATOS. Este Comité ha sostenido el criterio de que el número de expediente relacionado con el nombre de las personas físicas, o bien, con la denominación o razón social de las personas morales, que promovieron juicios ante órganos jurisdiccionales federales, constituye información de carácter confidencial, en términos de lo previsto por los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; sin embargo, tal circunstancia no cobra vigencia cuando el solicitante que pretende obtener el acceso es el titular de la información, pues en ese caso, debe atenderse al derecho de acceso a datos personales en posesión de órganos gubernamentales consagrado en el ordinal 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, la difusión de los datos no causa perjuicio en la vida íntima, privada o cualquier otra análoga de las personas, ya que quien pretende obtener el acceso a la información manifestó ser el titular de los datos solicitados y, por tanto, su otorgamiento únicamente se encontrará condicionado a que demuestre dicha titularidad, de conformidad con lo previsto por el numeral 24 de la Ley Federal en la materia, el 35 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación del citado ordenamiento legal, y los diversos 115, fracción III y 116 del Acuerdo General 84/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las atribuciones de los órganos en materia de transparencia, así como los procedimientos de acceso a la información pública y protección de datos personales; por lo que una vez acreditada dicha circunstancia, es procedente otorgar el acceso a los datos requeridos.

Clasificación de información 13/2013, derivada de la solicitud presentada por Alfonso Toledo Gutiérrez.- nueve de mayo de 2013.- Unanimidad de votos. Integrantes del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Presidente, licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz, Coordinador para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos; magistrado Edwin Noé García Baeza, Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos; y, licenciado Miguel Francisco González Canudas, Director General de Asuntos Jurídicos. Secretaria Técnica: licenciada Silvia Gabriela Reyes Mancera.



CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Durante los meses de julio y agosto, se impartió el Curso Virtual “Elaboración de Versiones Públicas” a Secretarios, Actuarios, Oficiales Administrativos y demás personal interesado en la materia, adscritos a los Órganos Jurisdiccionales de los estados de Baja California, Querétaro, Morelos y Colima.

Se contó con la participación de 1920 servidores públicos que integraron los grupos 32, 33 y 34, los cuales se calendarizaron en distintas fechas para tomar el curso a través del Aula Virtual de Transparencia.

Los resultados arrojaron un promedio de 9.5 entre las actividades realizadas por los participantes, mientras que las encuestas de satisfacción sobre el curso, denotó una media de 9.7 y la manifestación de agrado y utilidad de este curso brindado.

Agradecemos la entusiasta participación de los servidores públicos, así como el apoyo de las administraciones y delegaciones regionales para realizar en tiempo y forma la convocatoria.



Se continúa con la capacitación virtual a nivel nacional con la firme convicción de que proporciona de una manera dinámica y flexible, herramientas básicas para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley en la materia y del Acuerdo General 84/2008 del propio Consejo .

¡Cuando te toque el turno, inscríbete!



Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera (Presidente)
 - Consejero Juan Carlos Cruz Razo

Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- Licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz (Presidente)
 - Magistrado Edwin Noé García Baeza
- Licenciado Miguel Francisco González Canudas

Av. Insurgentes Sur 2417, Primer Piso Ala Norte,
Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal

Teléfono: (55) 5490-8000

Lada sin costo: 01 800 710 75 33

Extensiones: 1800, 1764, 1812 y 1813

Correo: comitedeacceso@cjf.correo.gob.mx

Visite nuestro sitio: <http://www.cjf.gob.mx/transparencia/comite/>

Impulsar la cultura de transparencia